

Advierten de aviso antilavado de enero

Escrito por frodriguez
Lunes, 17 de Febrero de 2014 17:07

Los informes en ceros deberán ser enviados a través del Portal del SAT

Por Ma. Dolores Ortega

AGENCIA REFORMA

MONTERREY.- A partir de hoy corre el plazo para que las personas físicas y morales presenten sus avisos mensuales e informes en cero, correspondientes a enero pasado, que establece la nueva Ley Antilavado y conforme al nuevo decreto de facilidades.

De acuerdo a lo publicado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda, las personas que tengan como sexto dígito de su RFC un 1 y 2 tienen al primer día hábil siguiente "al 17 del mes" para presentar sus avisos e informes en ceros, es decir, hasta mañana.

Y así sucesivamente los que tengan como sexto dígito de su RFC un 3 y 4 tienen hasta el segundo día hábil siguiente "al 17 del mes", mientras que los 9 y 0 tendrán hasta el quinto día hábil siguiente.

Los avisos e informes en ceros deberán ser enviados a través del Portal para la Prevención del Lavado de Dinero que suministra el Servicio de Administración Tributaria.

Según el propio sitio electrónico, los avisos e informes en ceros ya pueden ser presentados las 24 horas del día.

Los avisos e informes en cero contienen información sobre las operaciones de clientes que sobre pasaron los umbrales (montos) establecidos en la nueva Ley Antilavado.

La UIF también advierte que es necesario que las personas obligadas cumplan con el aviso mensual de enero, para que puedan ser beneficiadas con la extensión del plazo establecido para los avisos del 2013.

Señala que los avisos que corresponden a septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2013, podrán presentarlos hasta diciembre próximo.

"Sin que sean considerados como extemporáneos... esto será aplicable sólo para aquellas personas que estén al corriente con la presentación de avisos e informes en ceros del 2014", añade.